



DECRETO ALCALDICIO N° 868 /
AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR
REQUINOA, 10 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 139 de fecha 09 de marzo de 2020 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$ 70.000 pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción de los inmuebles destinados a equipamiento comunitario en los complejos habitacionales Villa Suecia y Villa Los Girasoles a favor del Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$ 70.000- pesos, a fin de pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, los derechos asociados a la inscripción de los inmuebles destinados a equipamiento comunitario en los complejos habitacionales Villa Suecia y Villa Los Girasoles a favor del Municipio.

DEJESE establecido que el **Sr. Luis Alberto Torres Foster**, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/ltf.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE